

288
RI 461

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, **21 ENE 2016**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República R/407 de 2 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial, del 2 al 4 de diciembre de 2015, a la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, Ec. Laura Nalbarte, para participar en el "X Encuentro de la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR", organizado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la República del Paraguay, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción;

II) que de acuerdo al numeral 3° de la citada Resolución, el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Asunción -Montevideo se estableció en U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) que se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que al confirmar al proveedor la emisión del pasaje de la citada, el costo del mismo sufrió un incremento de U\$S 87 (dólares americanos ochenta y siete), siendo el costo total de U\$S 697 (dólares americanos seiscientos noventa y siete);

CONSIDERANDO: que resulta pertinente modificar el numeral 3° de la referida Resolución, en el sentido de establecer que el costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo es de U\$S 697(dólares americanos seiscientos noventa y siete), en vez de U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

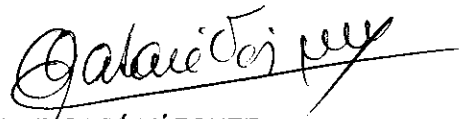
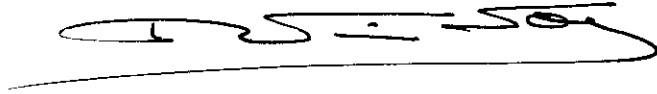
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2016-2-7-0000508.-

1°) Modifícase el numeral 3° de la Resolución de la Presidencia de la República R/407 de 2 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Asunción- Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 697 (dólares americanos seiscientos noventa y siete) se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°) Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020